











Expediente número: 221/2023

Asunto: Contrato de obras de mejora de la accesibilidad "Intervención Calle Escuelas, Bérchules" con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la aprobación, por Decreto de Alcaldía de día 27 de julio de 2023, conforme a los artículos 231 y 235 de la LCSP, la Memoria Valorada para la realización de las actuaciones necesarias para adecuar la Calle Escuelas del Ayuntamiento de Bérchules para la mejora de la accesibilidad.

Vista la existencia de informe de necesidad motivando la contratación, en los términos previstos en el artículo 28 LCSP, el cual se ha de publicar en el perfil del contratante de la entidad, conforme al artículo 116.1 LCSP.

Vista la existencia de consignación presupuestaria suficiente, de acuerdo al artículo 116.1 LCSP.

Vista la elaboración del Pliego de cláusulas administrativas particulares con los requisitos establecidos en el artículo 122 LCSP y 67 RGLCAP con el cumplimiento de las especificaciones propias del contrato de obras y del procedimiento abierto, así como la elaboración del Pliego de prescripciones técnicas con los requisitos establecidos en el artículo 124 LCSP y 68 RGLCAP suscrito por técnico competente.

Visto el informe de Secretaría de propuesta de aprobación del expediente del contrato de obras de "Intervención de la Calle Escuelas, Berchules" para la mejora de la accesibilidad con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de fecha 01 de Agosto de 2023.

Visto el informe de fiscalización favorable de fecha 01 de Agosto de 2023.

Considerando los artículos 13, 25.1.a), 28, 116, 117, 122, 124 y 159.6 de la LCSP.

Considerando la competencia como órgano de contratación de la Alcaldía, en virtud de la Disposición adicional segunda 1 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar expediente de contratación de la obra de mejora de la accesibilidad "Intervención Calle Escuelas, Bérchules" con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con número de expediente 221/2023.

SEGUNDO. - Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir la licitación.

TERCERO. - Las características del contrato sometido a licitación son las siguientes:

1. El procedimiento de adjudicación será el abierto simplificado abreviado.













- 2. El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
- 3. El presupuesto base de licitación del contrato asciende a setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con veinte céntimos de euro (73.846,20€), siendo la base imponible de sesenta y uno mil veintinueve euros con noventa y dos céntimos de euro (61.029,92€) y doce mil ochocientos dieciséis euros con dieciocho céntimos de euro (12.816,18€) correspondiente al IVA (21%).
- 4. El valor estimado del contrato es de sesenta y uno mil veintinueve euros con noventa y dos céntimos de euro (61.029,92€).
- 5. El plazo de ejecución será de 45 días desde la firma del acta de comprobación de replanteo de la obra.

CUARTO. - La tramitación del expediente se formalizará de manera ordinaria, aprobándose el gasto por importe de **73.846,20** € (setenta y tres mil ochocientos cuarenta y seis euros con veinte céntimos de euro).

QUINTO. - Disponer de la apertura del procedimiento de adjudicación con tramitación ordinaria, enviando el anuncio de convocatoria a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.